	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 050 de 2020	Fecha: 07 de diciembre de 2020	Hora Inicio: 08:04 Hora Final: 16:08	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 050 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
CRISTIAN EDUARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
MAYERLY PÉREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	ASESOR JURIDICO	X	
LINA	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA JURIDICA	X	
RUBIEL BARRERA	DOCENTE DE FCHE	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 050 DE 2020

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Análisis situación Docentes ocasionales en 3 Facultades de la Universidad.

4. Revisión del proyecto de Acuerdo Superior: Estatuto General.

5. Convocatoria Docente: análisis y Aprobación de perfiles.

6. Lineamientos para la formulación y evaluación de resultados de aprendizaje.

7. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior.

7.1 Aval al trámite de prórroga del contrato de comisión de Estudios del profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño.

7.2 Aval al trámite de prórroga por primera vez para la profesora Delia Rincón Ariza.

8. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias.

8.1 Socialización y aval el programa nuevo de Especialización en Entrenamiento Deportivo.

9. Acuerdo Académico en segundo debate.

9.1 Por medio del cual se modifican el Articulo 1 del Acuerdo Académico 001 de 2019, establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica.

10. Resoluciones Académicas.

10.1 "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para un profesor de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2021".

10.2 "Por la cual se establece medidas transitorias para el desarrollo de actividades docentes de los programas de posgrado durante el período Calendario de 2021, ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID – 19"

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto a la sesión.

La Vicerrectora Académica requiere que se traten los puntos 3 y 5 seguidos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. **ANÁLISIS SITUACIÓN DOCENTES OCASIONALES EN 3 FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

La Vicerrectora Académica expresa que hay una situación con 3 Facultades, que necesitan de manera urgente la vinculación de un Profesor Ocasional, sin embargo, es importante mencionar que el

Consejo Superior no quiere que se realice vinculación de Profesores Ocasionales hasta que no se haya realizado la Convocatoria de Planta.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone las novedades de las Facultades, así:



CONTEXTO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Otras aspectos de requieren ser atendidos



NUEVA OFERTA ACADÉMICA:
Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo



COORDINACIÓN DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA:
Proyecto de investigación y Proyección Social con al Secretaría de Salud Departamental y la UIS

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONTEXTO
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

11 Novedades

NOVEDADES RELACIONADAS CON DOCENTES **OCASIONALES** EN LA VIGENCIA 2020

- **Deicy Villalba – Jaime Marín – Claudia Yara**
 Novedad: Manifiestan no poder atender la vinculación para 2020
- **Gloria Victoria Castro**: Paso de Tiempo completo a medio tiempo
- **José Hernán Jiménez**
 Novedad: Fallecimiento

5

NOVEDADES RELACIONADAS CON DOCENTES DE **PLANTA** EN LA VIGENCIA 2020

- **Eduardo Castillo González y Marco Aurelio Torres Mora**
 Novedad: Comisión Administrativa
- **Laura Isabel Mesa –Olga Lucero Vega – Javier Ricardo Castro**
 Novedad: Comisión de Estudios
- **Edisson Ivanu Sabogal**
 Novedad: Renuncia

6

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONTEXTO
FACULTAD DE CIENCIAS

Otras aspectos de requieren ser atendidos

NUEVA OFERTA ACADÉMICA:

Programa de Ingeniería de Procesos
Programa de Ingeniería Ambiental

Prestación de servicios al Programa de Lic en Educación Campesina y Rural





El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONTEXTO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECIARIAS Y RECURSOS NATURALES

13 Novedades

NOVEDADES RELACIONADAS CON DOCENTES **OCASIONALES** EN LA VIGENCIA 2020

- **Harold Bastidas**
 Novedad: Proceso Judicial
- **Jairo Rincón- Carlos Herrera- María Patricia Rodríguez**
 Novedad: Necesidad institucional de cambio de perfil de los docentes, manifestada por la Facultad para la vigencia 2020

4

NOVEDADES RELACIONADAS CON DOCENTES DE **PLANTA** EN LA VIGENCIA 2020

- **Pablo Emilio Cruz Casallas y Cristóbal Lugo López**
 Novedad: Comisión Administrativa
- **Anita Roque - Dumar Jaramillo – Tatiana Suescun – Angela Mogollón - Julián Cárdenas – Javier Jiménez**
 Novedad: Comisión de Estudios
- **Hernando Delgado Huertas**
 Novedad: Año Sabático

9

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONTEXTO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECIARIAS Y RECURSOS NATURALES

Aplicación Art. 56 Parágrafo 2. Acuerdo Superior 013 de 2014

ARTÍCULO 56. Las vinculaciones posteriores a la inicial, para periodos académicos continuos, están sujetas a las necesidades institucionales y a la aprobación de la evaluación del desempeño docente, de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad.

PARÁGRAFO 2. La hoja de vida de un docente ocasional que ha aprobado la evaluación docente, podrá ser tenida en cuenta para nueva vinculación, de acuerdo con las necesidades institucionales, tras un periodo de desvinculación para formación en maestría o doctorado o para desempeño en cargos académico-administrativos dentro de la Universidad, máximo por cuatro (4) años y por una única vez.

Docente candidato a ingresar nuevamente como Ocasional

- **Mauricio Castro Franco**
 último periodo de vinculación con Unillanos: I de 2016
- PostDoc: CONICET - CEI INTA Barrow, Argentina (Mar 2016-Jun 2018)
- Dr Sc. Agr.: FCA. UNMdP, Argentina (Feb 2010-Dic 2015)
- Especialista SIG: Univ. Distrital F.J. de Caldas, Colombia (Ene 2007-Mar 2008)
- Ing. Agr: Facultad de Ingenieria UDCA, Colombia (Jul 2001-Jul 2006)

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESUPUESTO

Asegurar la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 como respaldo para el proceso de convocatoria.

N° de plazas a convocar: 2

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Los Consejos de Facultad deben aprobar y diligenciar los perfiles en el Sistema de Convocatorias a más tardar el 16 de diciembre

PROPUESTA

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación Convocatoria en SIAU	A partir del 18 de diciembre de 2020
2	Cargue de documentos en el sistema SIAU (https://orion.unillanos.edu.co:8443/ORION/AplicarConvocatoriaPublica)	Del 13 al 22 de enero de 2021
3	Revisión de los documentos por parte del Consejo de Facultad	Enero 26 y 27 de 2021
4	Publicación lista de preseleccionados y tema para la prueba de conocimientos y competencias didácticas y comunicativas (elaboración y sustentación oral propuesta de investigación y presentación clase magistral)	Enero 29 de 2021
5	Periodo para reclamaciones (por correo electrónico a la Secretaría Académica de la respectiva Facultad)	Febrero 01 y 02 de 2021
6	Respuesta a las reclamaciones	Febrero 03 de 2021
7	Prueba de conocimientos y competencias didácticas y comunicativas: según número de preseleccionados se establece el horario a criterio del Consejo de Facultad, desde las 8 a.m.	Febrero 04 y 05 de 2021
8	Publicación de lista de elegibles en orden descendente: Lista con puntajes iguales o superiores a sesenta coma cero (60,0) puntos totales y cincuenta coma cero (50,0) puntos para el caso de los perfiles de tecnólogos. (Artículo 50 A.S No013 de 2014)	Febrero 08 de 2021
9	Periodo para reclamaciones (por correo electrónico a la Secretaría Académica de la respectiva Facultad)	Febrero 09 y 10 de 2021
10	Respuesta a las reclamaciones	Febrero 11 de 2021
11	Publicación de la lista de seleccionados Concursante que obtuvo el mayor puntaje de la lista de elegibles por perfil convocado. (Artículo 51 A.S No013 de 2014)	Febrero 12 de 2021
12	Vinculación (Artículo 36 y 37 A.S No013 de 2014)	Marzo 01 de 2021 (porque se debe hacer carp y luego todo el trámite con personal, por nómina todo debe estar antes del 18 de febrero)

El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee Memorando N° 40.40.10.304:

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión 34 de diciembre 2 de 2020, revisó y analizó la solicitud del Dr. Mauricio Castro Franco para su vinculación como Docente Ocasional para el período 2021-1, quien estuvo vinculado a la Universidad durante el 2015 y primer semestre 2016, como profesor del Programa de Ingeniería Agronómica, para esa fecha se retiró de la Universidad al ser acreedor de una beca para realizar una estancia posdoctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina, la cual se ejecutó durante el período 2016 al 2018.
En consideración a lo anterior esta Corporación avala y recomienda la vinculación del mencionado profesional, teniendo en cuenta lo contemplado en el Parágrafo 2, del Artículo 56 del Acuerdo 013 de 2014 y previa solicitud de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas bajo los siguientes argumentos:

- *El profesional fortalecerá el componente Investigativo del Programa de Ingeniería Agronómica en las áreas de agricultura de precisión, agricultura digital y cartografía digital de suelos.*
- *Durante el período que estuvo vinculado al Programa apoyo y fortaleció los grupos de investigación en el área de Suelos.*
- *Asesoró a empresas de la región en el avance y desarrollo de proyectos sobre la agricultura de precisión.*
- *Su vinculación reducirá la contratación de docentes catedráticos en cursos como Bioestadística y Diseño Experimental y curso de profundización en Suelos.*
- *Para el período 2020-1 no se contrataron 4 docentes ocasionales y para el 2021-1, se presenta la renuncia de la profesora Fidela Pardo Carrasco de medio Tiempo.*
- *De acuerdo con los requerimientos de la Escuela de Ciencias Agrícolas, se le asignarían las siguientes responsabilidades:*

Cursos	***h.d***	***h.t***	***Horas preparación***	***Subtotal Horas/Semana***
Práctica profesional	***5.0***	***0.0***	***4.0***	***9.0***
Bioestadística	***4.0***	***2.0***	***4.0***	***10.0***
Diseño y Dllo. Experimental	***4.0***	***2.0***	***4.0***	***10.0***

Profundización Suelos	***3.0***	***1.0***	***3.0***	***7.0***
Total Horas Docencia				***36 Horas***
Otras actividades (Documento Ingeniería Forestal)				***4.0 horas***
T OT A L …….				***40 Horas/semana***

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica indica que solamente se podrán convocar 2 perfiles, 1 para la Facultad de Ciencias de la Salud y otro para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que falta la información de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Vicerrectora Académica comenta que este punto se trajo por las novedades que existen en la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Profesor que está solicitando Básicas es del Área de Biología y con este se cubren todos los servicios prestados de la Universidad, con respecto a Salud, son las incapacidades de la Profesora Clara Delcy Díaz, y en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, fue porque no se convocó a 3 Profesores por cambio de perfil, pero sí se puede reintegrar a un Profesor que se encontraba haciendo Estudios Doctorales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas argumenta, que no se tienen en cuenta las novedades de la Facultad, puesto que es necesario tener Profesores para la Sede de Granada.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica, que desde la facultad también hay novedades para la Sede de Granada, por eso, solicita una reunión con la Vicerrectora Académica con el fin de solucionar esta situación.

El Decano de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que en la Facultad se han perdido 8 plazas de Profesores tiempo completo, es necesario suplirlas dado que la mayoría de los servicios prestados son para otras Facultades.

La Representante de los Directores de Programa reflexiona, que el Consejo Académico debe velar por contar con los Recursos Humanos calificados para suplir estas novedades, por esta razón es importante exigir al Consejo Superior recursos para poder sufragar estas necesidades.

El Presidente de la Sesión menciona que es importante motivar la realización de la Convocatoria Docente, por eso es importante revisar los perfiles solicitados para que estos queden inmersos en la convocatoria Docente y no se vuelvan a presentar novedades, también el Consejo de Facultad debe propender porque tengan sus 40 horas asignadas especialmente en Docencia.

La Vicerrectora Académica comenta, que hay fragilidad en el tema de las humanidades en la institución, por esta razón se deben apoyar las solicitudes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Decano de Facultad de Ciencias Económicas considera que se debe tener en cuenta a la Facultad en sus necesidades y novedades, puesto que desde allí se están adquiriendo múltiples compromisos con la Región.

La Representante de los Directores de Programa solicita que se aprovechen los escasos recursos con los que cuenta la Universidad para poder solucionar las diferentes novedades que hay, por esta razón es necesario analizar que Cursos de Cátedra se pueden realizar por Ocasionalidad, pero que esta sea solamente en Docencia; por lo tanto, ratifica que se debe solicitar al Consejo Superior el fortalecimiento de la Docencia mediante la contratación de nuevos Profesores, especialmente ocasional.

El Presidente de la Sesión señala, que de todas maneras la falla en el Proceso es que no se ha podido avanzar en la convocatoria Docente.

La Representante de los Profesores opina que todas las Facultades tienen novedades; sin embargo, debe dársele respuesta a las más prioritarias.

El Presidente de la Sesión aclara que la demora en el proceso ha sido por los Consejos de Facultad que no han formulado los perfiles.

El Director General de Currículo aclara que no es necesario solicitarle al Consejo Superior la vinculación de los Profesores Ocasionales; dado que este es un tema netamente Académico.

La Vicerrectora Académica advierte que la convocatoria de Profesores Ocasionales también involucra temas presupuestales, y por ello debe conocerlo el Consejo Superior; dado que esta decisión puede impactar el presupuesto de la Universidad.

El Director General de Currículo afirma, que de acuerdo con el presupuesto disponible, la Universidad podría vincular Profesores Ocasionales, puesto que no se están creando nuevas plazas, si no que se están reemplazando perfiles, por esta razón este requerimiento no debe ir al Consejo Superior, pero si es cierto que debe realizarse la Convocatoria Docente, por lo tanto en el Contrato de los Profesores Ocasionales debe ingresarse una aclaración de que se puede cesar la vinculación una vez retorne el titular de la plaza.

El Vicerrector de Recursos explica que al Consejo Superior se presenta el presupuesto de la Nómina Docente y no Docente de parte de la Vicerrectoría Académica, luego dependiendo del valor de la proyección de contratación de los Profesores, puede enviarse o no al Consejo Superior la solicitud de novedad, y finalmente es ese Consejo quien autoriza la contratación.

La Vicerrectora Académica aclara que no se van afectar los rubros de los Profesores, sin embargo, debe analizarse los cambios en los rubros de catedráticos para poder contratar los Ocasionales.

La Representante de los Directores de Programa opina que se supone que los rubros de los Profesores Ocasionales ya están proyectados, por esta razón es responsabilidad del Consejo Académico asumir este proceso y no el Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica afirma que la proyección de Profesores Ocasionales es la misma que se presupuestó.

El Presidente de la Sesión reflexiona, que ante la convocatoria de planta se debe retirar esta solicitud de contratación Ocasional teniendo en cuenta la naturaleza de su vinculación, es decir, por Ocasionalidad, puesto que se va a reemplazar temporalmente a una Persona según la necesidad, por eso es importante analizar solamente las solicitudes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

La Vicerrectora Académica explica, que también es necesario tener en cuenta que en la Facultad de Ciencias Económicas hubo un fallecimiento de un Profesor Ocasional.

El Presidente de la Sesión considera que en ese sentido es mejor proponerle al Consejo Superior una convocatoria por 40 plazas, puesto que técnicamente un Profesor Ocasional le cuesta lo mismo que un Profesor de Planta a la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas argumenta que es importante fortalecer el cuerpo de Profesores tiempo completo, puesto que esto es lo que revisan los Pares en las visitas.

El Presidente de la Sesión indica, que se le debe dar un uso racional y eficiente al Talento Humano contratado, especialmente a la Docencia, los Profesores que se vinculen se deben dedicar a la Docencia y solamente a los Cursos que fueron convocados.

El Director General de Currículo argumenta, que hay 4 facultades que han perdido Profesores Ocasionales, por lo tanto, se sugiere que se otorgue una plaza por Facultad que tenga novedad.

El Presidente de la Sesión advierte, que los perfiles de los Profesores Ocasionales se deben convocar en los perfiles para planta, es claro que existe la necesidad de suplir unas novedades urgentemente, sin embargo, debe analizarse que en la vigencia 2020 se subieron 10.000 horas Cátedra; lo que representa un costo de aproximadamente $ 500’000.000.

La Representante de los Directores de Programa comenta, que la plaza del Profesor que se pretende reintegrar en la Facultad es diferente y no atiende las necesidades de la misma.

El Presidente de la Sesión opina, que la vinculación de este Profesor evita el desgaste de la Administración en la convocatoria.

El Secretario General en funciones del Secretario del Consejo Académico informa, que se tienen las siguientes propuestas:

Rector: Ampliar la convocatoria de planta a 40 plazas.

Director General de Currículo: 1 cupo por Facultad.

Rector: 1 cupo por Facultad siempre y cuando se incluya ese perfil en la Convocatoria de Planta.

La Vicerrectora Académica reflexiona, que no se puede devolver el Proceso de Convocatoria para ampliar a 40 plazas; por esta razón debería realizarse primero la de 35 plazas y luego otra con un número de plazas determinado; teniendo en cuenta la reserva presupuestal para esa convocatoria.

El Presidente de la Sesión explica, que declina de la propuesta de las 40 plazas y de la propuesta de una plaza por Facultad, es claro que los profesores no quieren realizar Docencia, sin embargo, esta función se encuentra dentro de sus Contratos.

La Representante de los Directores de Programa considera que no se puede amarrar una Ocasionalidad a la Planta, porque primero se deben atender las necesidades reales de la Universidad.

El Presidente de la Sesión explica que el recurso para realizar la convocatoria de planta se está realizando con unos sobrantes del rubro de los profesores ocasionales que ya estaban proyectados, así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos que le giran a la Universidad ya vienen destinados.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta, que en la Facultad renunció un Profesor y que hay problemas para responder con el tema de las humanidades, es claro que hay ausencia de Profesores en la Universidad.

La Representante de los Profesores solicita ser equitativo, es decir, que sea un Profesor por Facultad para convocar.

El Presidente de la Sesión afirma que puede atender esta propuesta con la condición de que ese perfil convocado sea llevado a Planta.

El Presidente del CEU considera que es mejor apostarle a la ampliación de plazas para la Planta.

El Presidente de la Sesión señala que, si un perfil se ocupa en una Planta, claramente debe salir el perfil de la Ocasionalidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa, que para la Facultad es importante subsanar ese Perfil en el Primer periodo académico de 2021, dada la urgencia que se necesita para el Programa de enfermería.

La Vicerrectora Académica informa, que los perfiles de esa convocatoria de ocasionales deben publicarse este año.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica pide que se tenga en cuenta que la mayoría de los Consejos de Facultad están compuestos por Profesores Ocasionales.

La Representante de los Profesores comenta que se debe tener en cuenta que los Profesores ingresan un mes después de iniciadas las clases, que para este caso sería el 8 de febrero de 2021, es cierto que no se están convocando nuevas plazas si no que se están remplazando unas que quedaron desiertas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que faltan más Profesores por reemplazar.

La Representante de los Directores de Programa argumenta que se va abstener de votar porque debe realizarse un ejercicio diferente para esta convocatoria de Ocasionales, puesto que no se están convocando las necesidades reales de la Facultad, es claro que se necesita más de un Profesor por Facultad en pro de la calidad Académica.

La Vicerrectora Académica menciona que solamente se puede convocar un cupo por Facultad para el 2021.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que realmente son 4 los convocados, dado que en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales es el reintegro de un Profesor, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría y teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la Sesión, determinó autorizar la vinculación de un Docente Ocasional por Facultad para el primer periodo académico de 2021. Analizados los argumentos expuestos, se determinó autorizar la vinculación de un docente ocasional por Facultad para el primer período académico de 2021; ello, previa verificación de los requisitos establecidos para ésta forma de vinculación por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Directores de Programa.

Ausencia: Director General de Investigaciones.

4. CONVOCATORIA DOCENTE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PERFILES

La Vicerrectora Académica solicita conocer el concepto jurídico sobre la realización de la convocatoria teniendo en cuenta el nuevo decreto legislativo emitido por el MEN.

El Asesor de la Oficina Jurídica explica, que el alcance del Decreto Legislativo con respecto a la convocatoria está dado por la Corte Constitucional, en el cual se puede concluir que como las medidas de restricción se mantienen, el proceso de Convocatoria sigue aplazado.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica aclara que la medida de aplazamiento está vigente hasta que se supere la emergencia sanitaria, cuyo campo de aplicación es para el régimen de carrera y para los regímenes especiales, el alcance de la medida es hasta la etapa de reclutamiento y la etapa de prueba, ciertamente se tuvo en cuenta tanto la normatividad general como la normatividad institucional.

La Etapa de Reclutamiento iniciaría con la publicación de la Resolución Rectoral que autoriza la convocatoria, por esta razón la suspensión se debe dar a partir de la publicación de la misma, sin embargo, analizando la normatividad institucional se puede trabajar con la definición de los perfiles.

El Asesor de la Oficina Jurídica considera que el Consejo Académico puede realizar el Proceso de formulación de Perfiles y la etapa termina hasta la aprobación de los mismos, esto es lo único que se puede ejecutar durante este proceso.

El Presidente de la Sesión pregunta, si esta medida aplica también para los Ocasionales.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, que los Profesores Ocasionales no hacen parte de la Planta de Profesores de la Universidad, por esta razón, el Decreto no se puede aplicar a los Profesores Ocasionales.

La Vicerrectora Académica comenta, que se debe tener en cuenta que la convocatoria de Profesores Ocasionales también es pública.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico indica que el Decreto 491 se aplica a procesos de selección para proveer empleos de carrera.

El Asesor de la Oficina Jurídica comenta, que se debe incluir un Artículo en el Acuerdo Superior 013 de 2014, en el sentido de aclarar que un Profesor Ocasional termina su contratación una vez cese la necesidad por la cual fue contratado.

El Director General de Currículo considera, que, si se puede realizar una convocatoria de Ocasionales, también podría realizarse una de catedráticos.

La Vicerrectora Académica pregunta, teniendo en cuenta el concepto dado en el marco del Decreto Legislativo 491, se podría realizar la Convocatoria de Ocasionales.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico responde que el Decreto establece que no se pueden realizar convocatorias públicas de mérito, lo cual aplica para las convocatorias de planta, a pesar de que la convocatoria de Ocasionales se realiza mediante una invitación pública podría realizarse.

La Representante de los Directores de Programa reflexiona, que el concepto cubre la generalidad de la convocatoria más no las particularidades que se presentan y podría haber una excepción para la Convocatoria de Planta.

La Vicerrectora Académica argumenta que es necesario evitar inconvenientes en el desarrollo de la convocatoria de planta.

El Presidente de la Sesión pide analizar el levantamiento de las restricciones que está realizando el Gobierno Nacional.

El Asesor de la Oficina Jurídica indica que el Decreto 491 de 2020 ya tuvo revisión de constitucionalidad, por esta razón fue ratificado y aclarado teniendo en cuenta las normas generales emitidas por el Gobierno Nacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa, que en la Facultad ya se han hecho Claustros de Profesores y Estudiantes, así como diversos comités, donde ha habido muchos conflictos de intereses por parte de los Profesores que pretenden concursar en la convocatoria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica, que en la Facultad ya se definieron los 7 perfiles y se realizaron las reuniones y Claustros necesarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta, que en la Facultad ya se determinaron los 7 perfiles asignados, y que se realizaron los debidos Claustros y reuniones pertinentes tanto con Profesores como con Estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que ya se definieron los 4 perfiles que le corresponden a la Facultad, sin embargo, hubo novedades porque hubo Profesores que declinaron su participación en las reuniones por conflictos de intereses, a pesar de esto el tema surgió debate y análisis tanto con Profesores como con Estudiantes, por esta razón el claustro determinó que los perfiles deberían devolverse a los comités de Programa para un nuevo ejercicio.

El Director General de Currículo aclara, que la palabra “preferiblemente” en el perfil hace que se desorienten los concursantes al momento de presentar la hoja de vida, por esta razón debe ser “Maestría o Doctorado”; sin embargo, una cosa es el nombre de la Maestría o el Doctorado, y otra es el área de conocimiento que se desarrolla, por lo tanto, debe generarse un formato con criterios para la redacción de los Perfiles por parte de los Consejos de Facultad.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica comenta, que a los Consejos de Facultad se les sugirió una estructura para poder subir esta información al SIAU, sin embargo, algunos no la han adoptado.

El Director General de Currículo expresa que el Consejo Académico debe revisar este formato para ajustarlo y avalarlo, de tal forma que los Consejos de Facultad solamente utilicen esta herramienta para la definición de perfiles.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta, que el Consejo Académico debe generar los criterios necesarios para la conformación de los Perfiles, de tal manera que puedan ser plasmados en un formato controlado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud socializa que el Consejo de Facultad ya definió los 4 perfiles asignados.

La Vicerrectora Académica advierte, que por planeación académica hoy se debían traer todos los perfiles para su posterior aprobación, sin embargo faltan los perfiles de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, y uno del Programa de Educación Física, por esta razón es importante fijar fecha para una próxima sesión en la que se puedan aprobar, y a su vez, esperar que el Gobierno Nacional levante las medidas restrictivas, por lo tanto, es importante que los Decanos envíen un informe de la trazabilidad del proceso, también es importante mencionar que el representante de los Profesores ha puesto en tela de juicio al Consejo Académico por la nueva aprobación de los perfiles, finalmente, es necesario modificar el cronograma interno para aprobación de perfiles y dejarlo para el 14 o el 15 de Diciembre.

El Director General de Proyección Social opina, que una vez definidos los perfiles es necesario retroalimentarlos entre los estamentos para recibir sugerencias.

La Representante de los Profesores considera que el Consejo Académico debe establecer los elementos que deben contener los perfiles.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere atender lo establecido por el Decreto 1330 para la definición de perfiles.

El Presidente de la Sesión Manifiesta que para la próxima Sesión de Consejo ya deben quedar definidos los perfiles según los criterios; El Consejo Académico se da por enterado del tema.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 12:05 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 050 de 2020.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 13:25 horas se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 050 de 2020.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió

		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

5. REVISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR: ESTATUTO GENERAL.

La Vicerrectora Académica solicita dedicar una sesión para analizar exclusivamente el tema de Estatuto General.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que está de acuerdo con esta propuesta, sin embargo, pide que sea un punto único.

La Representante de los Profesores requiere que se aplace el punto para poder traer las propuestas ya actualizadas.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que entre el Secretario General y la Vicerrectora Académica deben fijar una fecha para tratar el tema de Estatuto General; se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Representante de los Profesores.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Representante de los Profesores, en el sentido de aplazar el punto.

6. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

El Director General de Currículo expresa, que para este Documento se tuvieron en cuenta las observaciones realizadas por el Consejo Académico sobre el tema.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al documento de Lineamientos para la formulación y evaluación de resultados de aprendizaje.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el documento de Lineamientos para la formulación y evaluación de resultados de aprendizaje.

7. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

7.1 Aval al trámite de prórroga del contrato de Comisión de Estudios del profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa, que el Consejo de Facultad avaló la solicitud de prórroga por 3 meses para el Profesor Oscar Santamaría teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el Docente.

El Presidente de la Sesión aclara que no se puede prorrogar la comisión, si no que se debe suspender, es claro que, a este Profesor, la Universidad donde está realizando su Comisión de Estudios le suspendió el término, por qué no solicitó lo mismo acá en la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta, que no se pueden hacer prorrogas por fuera de la norma, y la solicitud debe estar sustentada por fuerza mayor.

La Vicerrectora Académica indica que no se le puede aceptar la prorroga porque el Profesor ya está culminando su contrato de Comisión de Estudios.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica, que en el Plan de Trabajo que tenía el Profesor no pudo realizar unas pruebas de laboratorio debido a la pandemia.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que como es posible que hasta el cuarto año esté realizando el trabajo investigativo; puesto que debería estar preparando la defensa de la tesis, por esta razón insta a los Supervisores de los Contratos de Comisión de Estudios a velar por el cumplimiento de las actividades de los Comisionados, en ese sentido se propone no avalar la solicitud. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría no avala la solicitud presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, según la siguiente votación:

Negativo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Representante de los Directores de Programa, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Ausencia: Director General de Investigaciones.

7.2 Aval al trámite de prórroga por primera vez para la profesora Delia Rincón Ariza.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee los soportes (carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad) aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación acerca de la prórroga de comisión de estudios por primera vez a la Profesora Delia Rincón Ariza.

El Presidente de la Sesión pregunta por el Informe donde no se evidencia la asignación del Tutor ni la radicación de la tesis.

La Representante de los Directores de Programa pide ir en coherencia con el desarrollo del Doctorado, por esta razón se había pedido concepto a los Supervisores del avance del Doctorado.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe exigir a los Supervisores el estado del Avance del Trabajo Investigativo de los Profesores; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el trámite de prórroga por primera vez para la profesora Delia Rincón Ariza.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS.

8.1 Socialización y aval el programa nuevo de Especialización en Entrenamiento Deportivo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Expresa que esta propuesta se realiza en el marco de la ley del entrenador deportivo.

La Vicerrectora Académica indica que esta propuesta no está dentro de los Programas Nuevos que se van a tratar en el año 2021.

El Profesor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica el gran auge que tiene la actividad física y el deporte de competencia está requiriendo personal calificado, el cual, de una manera científica, ética y pertinente pueda encauzar las potencialidades de los atletas desde la base misma de su formación y desde donde se podría generar verdaderos planes de selección de talentos deportivos, los cuales con una adecuada planificación, podría pensarse, se conviertan en la posibilidad a futuro de tener campeones a mediano y largo plazo, en disciplinas en que cada uno de ellos pueda dar su mayor rendimiento para obtener óptimos resultados competitivos. Esto conllevaría a hacer efectivas las políticas públicas, en tanto, se involucraría a niños y jóvenes en programas de actividad física que les brinden beneficios sociales, económicos, pero que fundamentalmente genere personas integras, las cuales podrían aportar al desarrollo de la región y a nuestro país, el que se encuentra en un buen momento deportivo gracias a los triunfos olímpicos y mundiales obtenidos recientemente.

Es importante destacar que los objetivos estratégicos de la Política pública del deporte son:

- Generar condiciones para la promoción, fomento y competitividad de los procesos deportivos derivados de la estructura organizacional del Sistema Nacional del Deporte, en el Departamento del Meta.
- Promover la recreación como herramienta de transformación, inclusión y equidad social, para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de escenarios de paz, en el Departamento del Meta.
- Fomentar la práctica regular de la actividad física y los hábitos de vida saludables, para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de la población del Departamento del Meta.

- Promover el fortalecimiento y posicionamiento de la educación física como mecanismo para el desarrollo psicomotor y la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Departamento del Meta.
- Mejorar, adecuar, mantener y construir la infraestructura deportiva y recreativa con diseño ambiental y auto sostenible, que permita el adecuado aprovechamiento con enfoque diferencial y territorial en el Departamento del Meta.
- Fortalecer la capacidad institucional, la generación y transferencia del conocimiento y los procesos de innovación del sector DRAEF, para beneficiar a los actores del sistema desde un enfoque diferencial y territorial, en el Departamento del Meta.

La Universidad de los Llanos tiene la capacidad para liderar la formación de los especialistas en entrenamiento deportivo que requiere la región, de esta manera, la formación-especialización de profesionales capaces de contribuir al mejoramiento y tecnificación de procesos deportivos, mediante la conformación de grupos de trabajo que generen un impacto directo sobre la investigación aplicada al deporte y las prácticas propias de dichos procesos, facilitando la transformación del entorno y generando conocimiento en los profesionales, será posible.

El Director General de Currículo pregunta, como se va a financiar la ejecución del Programa teniendo en cuenta que no está en la ficha de BPUNI.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que es importante contar con el aval académico para la construcción del documento, que los recursos que van a financiar el proceso se les dará el tramite pertinente.

La Representante de los Directores de Programa consulta, cual es el costo para realizar el presupuesto de la Construcción del Programa, ciertamente se le puede dar aval, pero debe saberse cuales son los rubros que van afectar la financiación del mismo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que en la Sesión de Consejo Académico donde se avalaron las nuevas propuestas para el primer periodo académico 2021, no se pudo ingresar, sin embargo, desde Facultad se está realizando una descarga de 10 horas para el encargado del Documento, y por Facultad también hay un presupuesto de $17’000.000 para desarrollar el Documento.

El Director General de Proyección Social reflexiona, que está es una deuda histórica que tiene el Programa de Educación Física con sus Egresados, ciertamente la demanda está asegurada teniendo en cuenta la nueva ley del Entrenador Deportivo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la Propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la construcción del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo.

9. ACUERDO ACADÉMICO EN SEGUNDO DEBATE

9.1 Por medio del cual se modifican el Articulo 1 del Acuerdo Académico 001 de 2019, establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica.

El Director General de Currículo pregunta, que cuando un Posgrado funciona en varios Municipios como se debe manejar el tema de las descargas para el Director de Programa.

La Vicerrectora Académica señala, que el Director del Programa lo apoya el Coordinador de Posgrados.

El Coordinador de Posgrados informa, que para el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos en el 2021 inicia el Proyecto de Autoevaluación, por esta razón es importante tener un Director o un Coordinador que maneje el tema de Municipios.

La Vicerrectora Académica explica, que para los Programas que están en proceso de Autoevaluación, siempre se le ha otorgado 5 horas al Director de Programa por esta acción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que para la Sede Granada hay inscritos para abrir 2 grupos de la Especialización en Gestión de Proyectos, por eso es necesario un Coordinador de Municipios.

La Representante de los Directores de Programa sugiere, que se nombre un Coordinador de Zona para la Región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta, que en la Facultad hay un Coordinador de Logística donde, desde el Consejo de Facultad se le dan 3 horas por estas actividades para manejar varias Sedes.

El Director General de Currículo considera que sería importante generar una propuesta de bonificación para la dirección de este Programa.

La Vicerrectora Académica argumenta que, en ese caso, deberían contratarse mejor 2 Directores de Programa, uno para Villavicencio y otro para Municipios.

El Director General de Currículo menciona, que no tiene sentido tener un Director Distinto para la Sede, puesto que se están realizando los mismos Procesos.

La Representante de los Profesores indica, que un Director de Programa da sentido Humano a un Programa cuando se maneja en Municipios.

El Director General de Currículo expresa, que es necesario tener en cuenta que el Programa de Especialización en Proyectos se realiza mediante la modalidad a distancia.

La Vicerrectora Académica manifiesta que es mejor tener un solo Director, dado que en los Municipios siempre se tiene apoyo logístico por parte de las Autoridades, en ese sentido se propone que "*en caso que los programas de Posgrados se ofrezcan en diferentes Municipios, se reconocerá al Director de Programa respectivo cinco (5) horas semanales por cada municipio adicional hasta un máximo de treinta (30) horas semanales."*

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate, teniendo en cuenta la Propuesta Presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 001 de 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 001 de 201.*
- *Señalar que, las demás disposiciones del Acuerdo Académico N° 001 de 2019, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

10. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

10.1 "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para un profesor de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2021".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica, que el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para el proyecto de investigación financiado por la Universidad Veracruzana: "La diversidad organizacional y su relación con el desempeño de la marca universitaria. El caso de la Universidad de los Llanos de Colombia y la Universidad Veracruzana de México", durante el periodo del 08 de febrero al 25 de junio de 2021, para el profesor de planta Wilson Giraldo Pérez.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica en segundo debate.

OBJETO: Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación a un profesor de planta durante el primer periodo académico de 2021.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a un profesor de planta, durante el periodo comprendido entre el 8 de febrero al 25 de junio de 2021.*
- *Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1, deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño para el primer período académico de 2021.*
- *Vigencia.*

10.2 "Por la cual se establece medidas transitorias para el desarrollo de actividades docentes de los programas de posgrado durante el período Calendario de 2021, ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID – 19".

El Coordinador de Posgrados expresa, que este tema se analizó y se proyectó en el Comité Curricular de Posgrados.

La Vicerrectora Académica indica, que claramente no hay prácticas extramuros para los Programas de Posgrados.

La Representante de los Directores de Programa aclara, que el término en Posgrados es Salida de Campo, por eso dice que se realizará en Municipios cercanos a Villavicencio, sin embargo, si se acepta esta solicitud para Posgrados, también debería extenderse a los Pregrados; como la situación de Pandemia no ha cambiado, por eso no debe haber visitas.

La Vicerrectora Académica considera que es mejor dejar la norma tal y como está para Pregrado, dado que no hay autorización del Gobierno Nacional para realizar visitas extramuros fuera del Municipio.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que es importante generar un parámetro para "cercano".

La Representante de los Directores de Programa reflexiona, que los Posgrados en Villavicencio no podrían realizar sus salidas de campo porque las que están programadas son para sitios cercanos a Villavicencio, como Restrepo, Cumaral o Acacias. El criterio debería ser máximo hasta 50 Km alrededor de Villavicencio.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica, que el concepto área metropolitana no está definida jurídicamente.

La Representante de los Directores de Programa solicita devolver el tema al Comité Curricular de Posgrados, y a su vez el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que este tema debe ser discutido con los Estudiantes, especialmente para analizar la Situación de las salidas de campo; se somete a consideración de los Honorables Consejeros la Propuesta presentada por la Representante de los Directores de Programa.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la Proposición presentada por la Representante de los Directores de Programa en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:08 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 050 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 013 del 06 de abril de 2021, siendo Presidente y Secretario

MARIA LUISA PINZON ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero